

Acuerdo entre la República de Chile y Japón para una Asociación Económica Estratégica

Preámbulo

La República de Chile (en adelante "Chile") y Japón,

Conscientes de su larga amistad y fuertes vínculos económicos y políticos desarrollados a lo largo de muchos años de cooperación fructífera y mutuamente beneficiosa;

Reconociendo que al crear un marco de comercio e inversión claramente establecido y seguro, mediante reglas mutuamente favorables para regular el comercio y la inversión entre las Partes, se incrementaría la competitividad de las economías de las Partes, se harían sus mercados más eficientes y se aseguraría un entorno comercial previsible para una mayor expansión del comercio y la inversión entre éstas;

Reconociendo que una protección adecuada de los derechos de propiedad intelectual y la observancia efectiva de las leyes de competencia promoverán el comercio y la inversión entre las Partes;

Confiando en que una asociación económica estratégica entre las Partes traerá beneficios económicos y sociales, creará nuevas y mejores oportunidades para el empleo, mejorará los estándares de vida de la gente, y potenciará la liberalización del comercio y la inversión en la región Asia Pacífico y profundizará la cooperación en foros internacionales.

Convencidos que el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente son pilares interdependientes del desarrollo sustentable y que la asociación económica estratégica puede jugar un importante rol en la promoción del desarrollo sustentable;

Reconociendo los derechos regulatorios de las Partes para alcanzar objetivos de política nacional; y

Determinados en establecer un marco jurídico legal para promover y desarrollar la asociación económica estratégica sobre la base de los derechos y obligaciones de las Partes de conformidad con el Acuerdo de Marrakesh por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, de 15 de abril de 1994 y otros acuerdos internacionales de los cuales ambas Partes son partes;

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE: